



prim.º D. Jines Lpined de Surman, se leyó la comunicacion de la
Exma. Diputacion Prov.ª de fha. catorce del que rige, referente a
que haviendo pedido el Exmo. S.º Capitan G.ºal. de este distrito,
al Exmo. S.º Comandte G.ºal. de la Prov.ª en union de su Excia.
la Diputacion con la mayor urgencia p.ª las operaciones del sitio de
Castag.ª, considerable porcion de ramage, trancilla de reparto, Casos
fuertes y de los ordinarios del pais, con pares de Mulas, con atalage
de Lanza, practicados que fue su reparto entre los pueblos de la
Prov.ª, havia correspondido a esta M.ª municipalidad cinco pa-
res de Mulas, uno de ellos con atalage de Lanza, y la can-
tidad de cinco mil trescientos r.º.º.º, lo que devia ponerse
inmediatamte en el cuartel G.ºal., y a disposicion del Sr. Mi-
guel Acosta y Paracho comisionado p.ª el efecto, socorriendo
alos carreteros y conductores p.ª los dias precisos del viage, en su
vieta, y obedeciendo como obedece esta Corporacion dta. Supe-
rior orden, Acuerda: Que entre los pares de Mulas de tiro
que hay en esta Poblacion, se hembarguen los cinco, uno de
ellos con atalage, los mismos que se remitiran a disposicion
del indicado S.º Comisionado, al cargo de Gregorio Bienes, Sarg.º
Seg.ºo Retirado, a quien se le facilitaran los socorros necesarios,
hasta q.º verifique la entrega de dhas. M.ªpulas: Y con n.º

